



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 26 de Noviembre de 2021

**COMUNICADO N°51
CATEGORIAS TRADICIONALES
TC JUNIORS
ANEXO TECNICO N° 2**

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes, preparadores y allegados de la categoría TC Juniors de Asociación de Categorías Tradicionales, las siguientes aclaraciones al Reglamento Técnico, para los autos tracción delantera que deberán cumplir con las siguientes condiciones:

* Brida de 30 mm de diámetro en cada boca con una altura de 8 mm sin juntas.

*Tren trasero original del auto, sin precarga, con sus bujes en la dimensión original de cualquier material, peso del tren original, sin ningún tipo de refuerzos.

* Caja de velocidades original del automóvil, con relación larga, con solo 4 velocidades en funcionamiento; está prohibida la caja del modelo gacel fierro, con relación 31/32 en la 4ª velocidad.

*Para los pilotos debutantes con motor Audi en estas dos últimas fechas deberán contar con una Brida de 29 mm de diámetro en cada una de sus bocas y 8 mm de altura, sin juntas

EDUARDO TORRES
COMISARIO TECNICO

CLAUDIO VIUDEZ
COMISARIO TECNICO